ACCIÓN URGENTE

**DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMA DE DESAPARICIÓN FORZADA**

**Daouda Diallo, secretario general del Colectivo contra la Impunidad y la Estigmatización de Comunidades, fue secuestrado por fuerzas de seguridad que no iban uniformadas cuando estaba renovando el pasaporte en la oficina de Uagadugú, capital de Burkina Faso. Lo llevaron a un lugar desconocido y tres días después circulaba en las redes sociales una foto en la que aparecía vestido con ropas militares y armado. A comienzos de noviembre, Daouda Diallo fue reclutado por el gobierno junto con otras figuras de la sociedad civil y de los medios de comunicación, entre quienes se encontraban activistas, periodistas y sindicalistas. Las autoridades nacionales aplican un decreto promulgado en abril de 2023 sobre movilización general para combatir a los grupos armados con el fin de sancionar y silenciar a integrantes de la sociedad civil y a defensores de los derechos humanos que critican públicamente al gobierno. Las autoridades deben parar la práctica de la desaparición forzada de personas, poner en libertad a Daouda Diallo si aún está detenido, dejar de usar el reclutamiento selectivo para reprimir las críticas y permitir a cualquier persona impugnar las órdenes de reclutamiento ante autoridades judiciales independientes.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Capitán Ibrahim Traoré***

*Presidente de Burkina Faso / President of Burkina Faso*

*03 BP 7027 Ouagadougou 03, Burkina Faso*

*Correo-e: compaore415@hotmail.com*

*Señor Presidente:*

*El 1 de diciembre, fuerzas de seguridad no uniformadas secuestraron a Daouda Diallo, defensor de los derechos humanos y secretario general del Colectivo contra la Impunidad y la Estigmatización de Comunidades (CISC, por su sigla en francés). Según el CISC, a Daouda Diallo lo obligaron a entrar en un vehículo y lo llevaron a un lugar desconocido. No se tiene información acerca de su suerte y su paradero. La familia de Daouda Diallo, a la espera de su puesta en libertad, debe recibir inmediatamente información acerca de su suerte y su bienestar.*

*A comienzos de noviembre, Daouda Diallo, junto a otras figuras de la sociedad civil y de los medios de comunicación, al parecer fue reclutado para participar en operaciones de seguridad, pero Amnistía Internacional cree que el reclutamiento se utilizó en realidad para sancionar a partidarios de una sentada programada para el 30 de octubre de 2023 por varias organizaciones de la sociedad civil para conmemorar el derrocamiento del régimen de Blaise Compaoré en 2014. La sentada se canceló posteriormente por presiones del gobierno. Algunos días después, se informó a numerosos líderes de las organizaciones que estaban planificando la manifestación de estar incluidos en una lista de figuras públicas que serían reclutadas.*

*La lista de figuras públicas llamadas a filas nunca se publicó y Daouda Diallo no recibió notificación de su reclutamiento. Él impugnó la base legal del reclutamiento mediante un documento público en el que expresaba su derecho a disentir. El 20 de noviembre, un tribunal administrativo de Uagadugú rechazó suspender la orden de reclutamiento de cuatro personas: el periodista Issiaka Lingani, Gabin Korbéogo, secretario general de la Organización Democrática de la Juventud (*Organisation Démocratique de la Jeunesse*) y los miembros del movimiento Balai Citoyen (movimiento de la sociedad civil) Rasmane Zinaba y Bassirou Badjo. Asimismo, autorizó que otro tribunal examinara la impugnación de los objetivos del reclutamiento. El 6 de diciembre, el tribunal administrativo de Uagadugú resolvió que las órdenes de reclutamiento no eran legales y ordenó su suspensión. Este tribunal también ordenó al ejército que se abstuviera de ejecutar de inmediato las órdenes de reclutamiento.*

***En vista de lo anterior, le pido a su gobierno que cese la práctica de la desaparición forzada de personas y que ponga en libertad de inmediato a Daouda Diallo si continúa detenido. Insto a su gobierno a que sea transparente sobre el proceso de reclutamiento, a que deje de aplicar el decreto de abril de 2023, ya que amenaza las voces independientes de Burkina Faso, y a que aclare de qué manera los ciudadanos pueden impugnar la base legal del reclutamiento.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Daouda Diallo es el secretario general del Colectivo contra la Impunidad y la Estigmatización de Comunidades (CISC, por su sigla en francés). CISC es un movimiento que surgió a raíz de la matanza de Yirgou, perpetrada en enero de 2019. Al menos 43 personas fueron asesinadas durante los ataques de un grupo armado de “autodefensa” denominado Koglweogo, que operaba a menudo junto con el ejército regular del país. Los homicidios desencadenaron una crisis humanitaria en Burkina Faso que llevó a miles de supervivientes a desplazarse a Barsalogho y Kaya en busca de protección. Antes de consolidarse, el CISC surgió como un grupo informal para responder a las necesidades de las personas sobrevivientes y para reclamar justicia.

Daouda Diallo recibió en 2022 el Premio Martin Ennals para defensores y defensoras de los Derechos Humanos.

En abril de 2023, un decreto “sobre movilización general y salvaguarda” otorgó a las autoridades el “derecho a requerir personas, bienes y servicios, el derecho a controlar y adjudicar recursos de suministro y, con esta finalidad, a imponer las restricciones que fueran precisas a personas físicas o jurídicas, así como el derecho a convocar en aras de la defensa nacional, a cualquier persona […]”. Todo burkinés mayor de 18 años puede ser reclutado si se le considera apto físicamente y si las autoridades competentes lo solicitan.

El decreto de movilización y salvaguarda nacional se está utilizando para reprimir y silenciar a las personas que defienden los derechos humanos, así como a periodistas y otros activistas de la sociedad civil, pese a las disposiciones de impugnación cuando se requisan bienes y servicios, o cuando se moviliza a personas para el servicio militar (artículo 13).

Con anterioridad a la aprobación de este decreto, este tipo de prácticas represivas contra de las voces críticas ya había generado graves motivos de preocupación, en concreto en relación con el reclutamiento forzado de personas para los Voluntarios por la Defensa de la Patria (VDP), un grupo armado de autodefensa de Burkina Faso creado por el gobierno para luchar contra los grupos armados.

Apenas un mes antes de que se promulgara, los militares reclutaron a la fuerza como miembro de los VDP a Boukaré Ouedraogo, presidente de *Appel de Kaya*, organización de la sociedad civil, a pesar de su discapacidad visual. Una semana antes, había criticado al gobierno por la falta de agua potable en Kaya, ciudad de Burkina Faso, y por su deficiente respuesta a la situación de seguridad. En un discurso durante una visita a Kaya en marzo de 2023, el presidente Traoré aludió a la situación de Boukaré Ouedraogo, lo culpó de revelar un “aspecto vulnerable” que causó la muerte de militares durante ataques y en esa misma ocasión amenazó a todos los miembros de organizaciones de la sociedad civil con obligarlos a unirse a los VDP en caso de que las autoridades considerasen sus intervenciones públicas como peligrosas.

En septiembre de 2023, el Dr. Arouna Louré, anestesista y exmiembro del Consejo Nacional de Transición, (órgano legislativo interno creado en virtud de la Carta de Transición) también fue reclutado durante un mes y se le obligó a dejar el hospital en el que trabajaba para que se incorporara a filas. Algunos días más tarde se publicaron en las redes sociales fotos en las que aparecía con la cabeza rapada y con uniforme militar; la incorporación a filas de civiles sin su consentimiento y la difusión de sus fotografías en las redes sociales es una táctica que también se utilizó en el caso de Boukaré Ouedraogo, al que se grabó en vídeo ensalzando al régimen militar.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Francés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 2 de febrero de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Daouda Diallo** (masculino)